IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General

INFORME
DEL
TERCER TRIMESTRE

Versión Completa

Noviembre 2010

Contenido **Pagina**

1	**Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación**		**3**
	1.1	Programa Anual de Auditoría Interna, PAAI	**3**
	1.2	Auditorías realizadas y confrontadas	**4**
	1.3	Total de recomendaciones derivadas del PAAI	**4**
	1.4	Seguimiento de recomendaciones	**4**
	1.5	Estatus de recomendaciones	**4**
	1.6	Áreas de Riesgo Específico	**8**
	1.7	Asesoría a Órganos Colegiados Internos	**15**
	1.8	Información de auditoria publicada en el portal de Internet	**15**
	1.9	Actividades Complementarias	**15**
2	**Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades**		**17**
	2.1	Actos de entrega-recepción	**17**
	2.2	Procedimientos administrativos disciplinarios	**17**
	2.3	Sanciones administrativas	**17**
	2.4	Medios de impugnación ante la Contraloría General	**18**
	2.5	Medios de impugnación interpuestos por los servidores públicos sancionados ante otras instancias jurisdiccionales	**18**
	2.6	Medios de impugnación interpuestos por la Contraloría General	**18**
	2.7	De la situación patrimonial de los servidores públicos	**20**
	2.8	Transparencia y acceso a la información pública	**21**
	2.9	Servicios de apoyo	**21**
3	**Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad**		**23**
	3.1	Asistencia y Asesoría a Comités	**23**
	3.2	Atención de Quejas y Denuncias	**29**
		Anexos	**33**

Tercer Trimestre 2010

1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

1.1 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, PAAI

En atención a lo mandatado por el Código Electoral del Distrito Federal, artículo 124 fracción I, la Contraloría General propuso al Pleno del Consejo General del IEDF su proyecto de Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio Fiscal 2010, el cual fue presentado, discutido y aprobado con observaciones en su contenido por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, mediante el acuerdo número ACU-016-10.

Este documento (PAAI 2010) recoge el espíritu institucional expresado por los CC. Consejeros Electorales, de llevar a cabo los planes y programas de este ente autónomo con la misma temporalidad del año fiscal a efecto de cerrarlo en el mes de diciembre de 2010 e iniciar regularmente con el próximo ejercicio 2011 en el mes de enero.

En este contexto, el PAAI 2010 estima verificar el uso correcto de dichos recursos e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a una mayor disciplina y eficiencia del ejercicio del presupuesto, bajo las siguientes premisas:

- Efectuar revisiones desde dos aspectos: el tradicional ex post de los recursos, es decir una vez realizado el ejercicio de recursos, y bajo la óptica de evaluar el avance del ejercicio presupuestal durante su ejecución, lo que permitirá contar con información que ayude a reorientar, en su caso, de manera pronta, aquellos aspectos que se encuentren en desapego a la normativa aplicable.

- Verificar la disciplina en el ejercicio de los recursos que fueron proporcionados a las Coordinaciones Distritales, para el Proceso Electoral 2008-2009, con el fin de corroborar que no hubiera dispendio y, en su caso, la discrecionalidad en el gasto efectuado, así como la debida administración de los recursos que les fueron asignados.

- Dar seguimiento a la atención de recomendaciones de ejercicios anteriores pendientes de atender por parte de las áreas auditadas y capitalizar las oportunidades de mejora que se plantearon en dichas recomendaciones.

- Verificar que los recursos que se destinaron a proyectos específicos se hayan ejercido conforme al presupuesto autorizado.

1.2 AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONFRONTADAS

En este trimestre se continúa con los trabajos inherentes al desarrollo de la auditoría CG.-01/10 denominada, Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.

Asimismo, de acuerdo con lo programado en el Cronograma de Actividades, aprobado en el PAAI 2010, se llevó a cabo con la Secretaría Administrativa, la reunión para el inicio de la Auditoría CG.-03/10 denominada: A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD). Tanto la UCFyD como otras áreas involucradas en esta revisión han estado proporcionando información y documentación al respecto, misma que está siendo analizada y valorada por esta Fiscalizadora para efectos de realizar la Auditoría CG.-03/10.

1.3 TOTAL DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PAAI

Por lo que respecta al Ejercicio 2010, y como se menciona en el punto inmediato anterior, se ha dado inicio a las actividades inherentes al desarrollo de las auditorías CG.-01/10 denominada, Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios y CG.-03/10 denominada: A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, mismas que a la conclusión del periodo que se reporta se encuentran en desarrollo, y en caso de que se generen recomendaciones, serán reportadas en su oportunidad.

1.4 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Respecto a la información del presente apartado, y toda vez que la intención de éste es informar el seguimiento de la atención de las recomendaciones que deriven de los resultados obtenidos con motivo del desarrollo de las auditorías contenidas en el PAAI 2010, se deberá estar a lo informado en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 que anteceden.

1.5 ESTATUS DE RECOMENDACIONES

Al cierre del Tercer Trimestre de 2010, existen 70 recomendaciones pendientes de atender, correspondientes a ejercicios anteriores a 2010, mismas que han sido emitidas por diferentes Entidades Revisoras y cuyo avance trimestral de atención y estatus se detalla en las tablas siguientes:

a) Avance trimestral en la atención de recomendaciones.

Total Recomendaciones Pendientes de Atención

	Al Cierre del Ejercicio 2009 Recomendaciones Pendientes de Atención	2010 Atendidas			Al Cierre del 30 de Septiembre de 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	
	4	1		2	1
	6	0	0	1	5
	77	5	10	19	43
	43	3	12	7	21
	130	9	22	29	70

NOTA: Las recomendaciones del Ejercicio 2006, corresponden a la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF

b) Estatus al 30 de septiembre de 2010 por concepto, ejercicio, Entidad Fiscalizador y Área.

Por Concepto		Por Ejercicio	Por Entidad Fiscalizadora	Por Área	
Mecanismos de Control	25	Antes de 2006	CMH - ALDF	S.A.	62
Adecuación de Procedimientos	17	6	1	UCFD	1
Procesos de Adjudicación	17	2008	Contraloria Interna	UTSI	1
		43	5	UTALAOD	2
SICOVE	5	2009	Contraloría General		
Documentos Faltantes	3	21	64	S.E.	1
Manuales de Organización	3			DEOyGE	2
				DEAP	1
TOTAL	70	70	70		70

La Contraloría General, por conducto de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación continúa con el seguimiento de las recomendaciones determinadas en cada una de las auditorías realizadas hasta el 30 de septiembre de 2010. El estatus de dichas

recomendaciones en proceso de ser atendidas, al cierre del Tercer Trimestre de 2010, se muestra en los siguientes cuadros:

a) Ejercicios anteriores a 2008:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
AEPE-07-04	Revisión Cuenta Pública 2004	1	1	0	100.0
AEPE-15-05	Revisión Cuenta Pública 2005	1	1 (1)	0	100.0
AEPOA-110-06	Revisión Cuenta Pública 2006	2	1	1	50.0
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	2	3	40.0
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9
	TOTAL	**33**	**27**	**6**	**81.8**

NOTA (1): En reunión sostenida por la Secretaría Administrativa, en la que participó la Contraloría General, con Representantes de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se acordó dar de baja tres de las cuatro recomendaciones pendientes con esta Fiscalizadora. Solo falta recibir la confirmación por escrito.

Para mayor detalle del cuadro anterior se incluye cédula con la integración de las recomendaciones pendientes de atender y las Unidades Responsables de su atención. (Anexo 1)

b) Ejercicio Fiscal 2008:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	9	2	81.8
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	52	35	17	67.3
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	4	1	80.0
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	3	5	37.5

CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	6	8	42.8
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	1	7	12.5
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	0	1	0.0
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	2	1	66.6
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0
	TOTAL	**148**	**105**	**43**	**70.9**

Para mayor detalle del cuadro anterior se incluye cédula con la integración de las recomendaciones pendientes de atender y las Unidades Responsables de su atención. (Anexo 2)

c) Ejercicio Fiscal 2009:

Auditoria Número	Descripción	Recomendaciones Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	1	1	50.0
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	5	4	55.6
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	3	3	50.0
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	2	4	33.3
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	6	2	75.0
	TOTAL	**43**	**22**	**21**	**51.1**

Para mayor detalle del cuadro anterior se incluye cédula con la integración de las recomendaciones pendientes de atender y las Unidades Responsables de su atención. (Anexo 3)

1.6 ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

A) Riesgos identificados durante el trimestre

Plan General de Desarrollo del IEDF

Al término del ejercicio 2009, el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006 – 2009 concluyó su vigencia, sin que al 29 de octubre de 2010 se haya aprobado un nuevo Plan General de Desarrollo, hecho que implica que el Instituto carezca de un documento rector trascendental para guiar su actuar y en el cual quede establecida la estrategia para avanzar en la transformación electoral de la Ciudad de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo responsables.

En opinión de esta Fiscalizadora es tiempo de capitalizar la experiencia adquirida en los anteriores procesos electorales, de construir la base angular de nuestro actuar mediante el establecimiento de objetivos, líneas, programas, proyectos y metas estratégicas.

En este contexto y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 95 fracción XXIX del Código Electoral del Distrito Federal, es necesario que a la brevedad el IEDF cuente con un nuevo Plan General de Desarrollo, el cual deberá ser resultado de un auténtico proceso de deliberación democrática, plural e incluyente que recoja las inquietudes y necesidades que demanda la ciudadanía al IEDF como autoridad electoral.

Desde nuestro punto de vista, la ausencia del Plan General de Desarrollo del IEDF conlleva, entre otros, a los siguientes riesgos:

- Ausencia de certeza en relación a la pertinencia de las actividades que se definen en los Programas que en su conjunto conforman el Programa Operativo Anual;
- Carencia de una visión integral al transcurrir el tiempo sin implementar acciones coordinadas y concretas, encaminadas al desarrollo del IEDF;
- El desapego al mandato para el cual fue creado el Instituto;
- Inadecuada planeación y ejecución del Proceso Electoral 2011-2012.

Recursos insuficientes de la Subcuenta de la Reserva Laboral del Fideicomiso Banorte 2188-7

El Comité Técnico del Fideicomiso Banorte 2188-7 en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio del presente año autorizó la contratación de los servicios para la realización de la actualización del estudio actuarial mediante el acuerdo CTF-2188-7/022/2010; derivado de lo anterior, se contrató a la empresa Hewitt Associates, S.C., para llevar a cabo el servicio solicitado.

El 4 de octubre del año en curso las Direcciones de Recursos Humanos y de Finanzas y Contabilidad remitieron a la Secretaría Administrativa los resultados del estudio elaborado por Hewitt Associates, S.C., con el documento denominado Valuación Actuarial al 31 de agosto de 2010, con proyección al 31 de diciembre de 2010, el cual fue presentado al Pleno del Comité Técnico del Fideicomiso 2188-7, en su Onceava Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2010.

Los resultados inicialmente presentados por la citada empresa informan que al 31 de agosto de 2010 el Pasivo por obligaciones contingentes del IEDF asciende a un importe de $22,254,083; el importe del Fondo de Reserva Laboral a esa misma fecha es del orden de $10,320,325, de lo cual resulta un déficit de $11,933,757, lo que representa que el IEDF

únicamente cuenta con el 46.3% del total de los recursos para hacer frente a las obligaciones contingentes.

En virtud de que el déficit está determinado con cifras al 31 de agosto de 2010, deberá considerarse que conforme transcurre el tiempo éste se actualiza; por lo que, para el final del presente ejercicio el importe antes mencionado se incrementará.

Lo anterior, tiene como consecuencia la necesidad de que se ministren con periodicidad recursos a la Reserva Laboral para que no sea insolvente, o peor aún, no cuente con liquidez, ante esta posibilidad el Máximo Órgano de Dirección del IEDF deberá definir la estrategia con la cual se dotará a la Subcuenta de Reserva Laboral de los recursos necesarios para, en principio disminuir la brecha entre los recursos disponibles y de los que dispone el IEDF en el fondo respectivo para hacer frente a sus obligaciones contingentes laborales y, en su caso sean correspondientes, en el corto plazo, con los recursos del fondo, para lo cual se vislumbran, entre otras, las siguientes alternativas:

a) De los recursos que al final del ejercicio fiscal del año 2010 se concentren en cumplimiento a los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, destinar un monto importante para transferir a la Subcuenta de Reserva Laboral a efecto de completar el importe proyectado por Hewitt Associates, S.C. para hacer frente a las obligaciones contingentes laborales.

b) Diseñar una estrategia de aportaciones periódicas para incrementar el fondo de Reserva Laboral hasta igualarlo, en el corto plazo, a las cifras proyectadas en los estudios de actualización de valuación actuarial de obligaciones contingentes laborales.

c) Contratar de forma anual los servicios para la realización del estudio de actualización de la valuación actuarial de obligaciones contingentes laborales.

Fideicomiso Banamex 16551-2

El Consejo General del IEDF mediante acuerdo ACU-959-09 del 18 de diciembre de 2009, aprobó la constitución de un fideicomiso, con el objeto de favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos, en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

En atención al acuerdo citado con fecha 29 de enero de 2010, se formalizó el contrato de Fideicomiso Público 1551-2, No Paraestatal, Revocable e Irreversible con Banamex, teniendo como fin; "la conformación de un fondo financiero que permita a "EL IEDF", la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, conforme a las normas internas de "El IEDF"..."

Dicho contrato se constituyó con un Patrimonio inicial del orden de $56,500,000.00, y el cual asciende a $58,108,888.68 al 30 de septiembre del presente año; esto pareciera en principio benéfico para el IEDF; sin embargo, no lo es, ya que en el transcurso de prácticamente 10 meses, no se ha destinado recurso alguno para dar cumplimiento al fin primordial para el cual fue creado este fideicomiso, lo que puede ser motivo de observación por diversas instancias internas y externas, entre otras, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del IEDF, la propia Asamblea Legislativa del IEDF y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Adicionalmente, se están dejando de realizar acciones concretas para que el IEDF cumpla con la atribución del Consejo General del IEDF, definida en el Código Electoral del Distrito Federal en el artículo 95 fracción XXII relativo a:

> **"Aprobar las características de los elementos que permitan la utilización de instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto, el programa informático (software electoral) y, en su caso, el instrumento que permita la secrecía del sufragio. Para ese efecto, el Instituto podrá convenir con instituciones académicas, los apoyos técnicos necesarios, o bien, con personas de carácter privado para la adquisición de instrumentos electrónicos respectivos..."**

Economías generadas con fundamento en la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF

Derivado de una deficiente planeación, se observó que durante el último trimestre de 2009 la Secretaría Administrativa del IEDF reintegró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal recursos públicos no ejercidos por la cantidad de $31´702,676.60, de los cuales $13'587,276.30, provenían de las vacantes del Capítulo 1000, Servicios Personales y $ 4'240,080.55 de rendimientos financieros y otros ingresos.

Como se puede apreciar por lo menos $ 17´827,356.90 pudieron destinarse a nuevas necesidades o en su defecto, incrementar el patrimonio fideicomitido del Fideicomiso constituido con Banorte 2188-7, a fin de mitigar la reducción sustancial del Presupuesto asignado al Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

Uno de los rubros sensiblemente afectados para el Ejercicio 2010, lo constituye el pago de arrendamiento de los inmuebles que ocupan las sedes distritales, ya que al no contar con recursos presupuestales, se optó por celebrar un Tercer Convenio Modificatorio que contemplara entre sus fines el pago de arrendamiento, ocasionando una reducción sustancial del fondo fideicomitido; hecho que se hubiera evitado de haberse aprobado el destino de $ 17´827,356.90 al incremento del patrimonio fideicomitido, para hacerle frente a esta obligación.

En este contexto, se observa que ante la carencia de una planeación adecuada, eficaz y oportuna se podría recaer en situaciones similares a las expuestas con relación al ejercicio fiscal 2011.

Revisiones del ejercicio corriente

Con fundamento en el artículo 2º, fracción III de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Autonomía Técnica es la atribución para desempeñar con eficacia y alto rigor técnico el cometido institucional, con independencia para emitir mandatos expresos y suficientemente amplios en el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En tal virtud, la Contraloría General debe ejercer la facultad de planear las actividades y cumplir con sus planes y programas de auditoría, sin que ninguna otra instancia determine su universo a auditar, así como establecer sus propios procedimientos administrativos y normas de actuación sobre las cuales basa su desempeño.

Los cambios que sufrió el Programa Anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2010, presentado para su aprobación, implicó la imposibilidad de llevar a cabo revisiones a las acciones y/o funciones realizadas por las distintas Unidades Administrativas del Instituto dentro del ejercicio fiscal corriente.

Derivado del antecedente expuesto existe el riesgo de que este Órgano Revisor al presentar el Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2011, se vea limitado en su actuar de forma preventiva a actos que se dan en el momento, inhibiendo acciones o conductas irregulares y limita lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2010, mismo que en su artículo 33, establece:

> **"Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables."**

También se incumple lo indicado en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF artículo 47, el cual indica que:

> **"La Contraloría examinará, verificará, investigará, evaluará y comprobará el ejercicio del gasto del Instituto y su congruencia con el presupuesto autorizado. Estas actividades tendrán por objeto sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia en**

las operaciones presupuestales de los Órganos Directivos, Ejecutivos, técnicos y Desconcentrados del Instituto y comprobar si en el ejercicio del gasto se han cumplido las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas de los programas".

El antecedente más reciente que soporta la limitación que nos ocupa, son las opiniones vertidas en el Consejo General durante la Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010, en la que se aprobó el Programa Anual de Auditoría Interna del Ejercicio Fiscal 2010. Por lo mencionado y toda vez que en el Cuarto Trimestre del presente año deberá aprobarse el PAAI 2011, es de considerarse el ejercer la atribución de efectuar revisiones sobre dicho ejercicio en caso de ser pertinente, y dar cumplimiento así a lo estipulado en el artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal que señala como atribución principal para este Órgano de Control la fiscalización del manejo, custodia y aplicación de los recursos del IEDF.

B) Riesgos persistentes

A la conclusión del Tercer Trimestre, esta Instancia Fiscalizadora no tuvo conocimiento de acciones específicas por parte de las Instancias responsables que llevan a minimizar los riesgos que se identificaron en el trimestre anterior; por lo que, dichos riesgos continúan latentes:

Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas

Derivado de la asistencia a diversas reuniones de trabajo en las que ha participado el personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, en representación de la Contraloría General, se ha identificado la incertidumbre que existe en el área administrativa del IEDF, sobre la determinación de la base gravable con la que se cuantifica el importe del impuesto sobre nómina, situación que en sí misma constituye un factor de riesgo debido a que cabe la posibilidad de que el IEDF haya realizado pagos de este impuesto en demasía, afectando el patrimonio de este Instituto, o bien, pueda ser requerido por la autoridad correspondiente por pagos insuficientes.

A sugerencia expresa de esta Contraloría General, el IEDF solicitó opiniones externas a diferentes instancias, a saber: Secretaría de Finanzas del GDF, a la División Fiduciaria del Banco Mercantil del Norte, S.A. y al Despacho Soto Prieto Consulting, contadores independientes contratados para presentar un Dictamen relativo a la situación que guardaba el Fideicomiso número 2188 -7 celebrado con BANORTE.

Al respecto, esta Fiscalizadora no tiene conocimiento de las respuestas emitidas por las instancias consultadas, a excepción del Dictamen fechado el 27 de septiembre del año actual, emitido por el Despacho Soto Prieto Consulting, mismo que se encuentra en análisis y valoración.

Financiamiento del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Banorte número 2188-7

Ante el presupuesto limitado autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el presente ejercicio, el Consejo General de este Instituto optó como una medida para sufragar el arrendamiento de las sedes distritales hacer uso de los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso de Banorte 2188-7, para lo cual instruyó lo conducente y en consecuencia se formalizó con Banorte el Tercer convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso 2188-7, por lo que a partir del mes de abril de 2010 los importes mensuales del arrendamiento se cubren a través de este Fideicomiso.

Lo anterior, tiene como efecto que en el mediano plazo este Fideicomiso, de no contar con fuentes de financiamiento adicionales, carecerá de los recursos suficientes para cumplir con los fines de su creación:

a) Efectuar el pago de la contraprestación que pacte el IEDF por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, así como por el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones.

b) Efectuar el pago de los importes derivados de compromisos laborales del IEDF previstos en el plan actuarial que en su oportunidad se formule, o el de los compromisos laborales a los que tenga que hacer frente el IEDF con cargo a su subcuenta de Reserva Laboral.

En este contexto la Contraloría General en los distintos órganos colegiados en los que participa ha propuesto cuatro fuentes de financiamiento para este fideicomiso con el propósito de evitar su insolvencia y en consecuencia se extinga, mismas que a continuación se detallan:

a) Toda vez que el pago de los compromisos laborales que se han cubierto a los trabajadores de IEDF, han incluido el llamado finiquito el cual integra los conceptos de pagos proporcionales de aguinaldo y vacaciones, primordialmente; y tomando en cuenta que estos se encuentran previstos dentro del presupuesto autorizado al IEDF, se propuso que los importes cubiertos hasta la fecha por estos conceptos se reintegren del presupuesto del IEDF al Fideicomiso.

b) Respecto del pago de arrendamiento de las sedes distritales, bajo la premisa de que es un gasto corriente del IEDF, se propone que los importes que se presupuesten para el ejercicio fiscal 2011, y una vez autorizados, se transfieran al fideicomiso, con el objeto de que el pago a los arrendatarios se cubra mediante el Fideicomiso y éste no se quede sin fondos.

c) Se continúe con la transferencia de recursos al fideicomiso que autorice el Consejo General, derivados de los remanentes presupuestales de conformidad con los

artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF.

d) Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en la formulación del anteproyecto del presupuesto del ejercicio que se trate solicitar recursos para el fideicomiso, mediante la partida que corresponda de acuerdo con el Catálogo Clasificador por Objeto de Gasto.

1.7 ASESORÍA A ÓRGANOS COLEGIADOS INTERNOS

La Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, coadyuva con la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad (SACyN), aportando opiniones de los diferentes asuntos sometidos a la consideración de los distintos Comités del IEDF.

En este contexto, la información de carácter formal y oficial, al 30 de septiembre de 2010, es presentada por separado por la SACyN.

1.8 INFORMACIÓN DE AUDITORÍA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET

Esta Contraloría General durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2010, ha hecho del conocimiento público, vía el portal de Internet de este Instituto, el avance y desarrollo de las auditorías y revisiones que se han practicado en el IEDF, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La información más reciente de Auditoría, correspondiente al Trimestre del 1º de julio al 30 de septiembre de 2010, fue proporcionada al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia mediante oficio número IEDF/CG/SRESP/312/2010 de fecha 07 de octubre del año en curso, por conducto de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, -enlace en materia de transparencia de la Contraloría General- para su publicación en el portal de Internet del Instituto, dando cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

1.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a) Armonización Contable

La Contraloría General, consciente de la importancia de que el IEDF implemente lo mandatado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado en el numeral 62 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, aprobadas mediante ACU-13-10 de fecha 28 de abril de 2010, que a la letra establece:

"El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros del Instituto, deberán realizarse de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las normas aplicables a los órganos autónomos que emita la Secretaría."

Ha participado activamente en diferentes reuniones de trabajo, organizadas por las Contralorías de los Órganos Autónomos del Distrito Federal, en forma mensual, a las que asisten en forma permanente distintos representantes del CONAC.

Durante el Tercer Trimestre se ha puesto en auscultación, el Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal, como una muestra de lo que deberemos preparar. El IEDF está revisando y valorando dicho documento para apegarse en lo procedente o emitir su propio Manual.

Los días 5 y 6 de Agosto del presente año, se llevó a cabo en la Ciudad de Aguascalientes el 5° Congreso Nacional de los Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM), al cual asistió esta Contraloría General, participando como moderador en la Mesa de Trabajo denominada Acceso a la Información como Derecho Ciudadano.

b) Revisión de la vigencia de los Procedimientos Administrativos

En apoyo a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, este Órgano de Control analizó y valoró selectivamente algunos de los 113 procedimientos administrativos del IEDF con el propósito de indicar su vigencia, así como las razones y fundamentos por los cuales debían ser actualizados.

c) Adecuación de Procedimientos Administrativos

Mediante la Circular número 83 emitida por la Secretaría Ejecutiva, se hace del conocimiento de las áreas del Instituto que la Junta Ejecutiva en su Décima Sesión Extraordinaria aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del IEDF, misma que será de observancia para todas las áreas; en consecuencia de lo anterior, deberán remitirse a la Secretaría Administrativa los procedimientos vigentes y de nueva creación, homologados con lo indicado en la referida Guía, para someterlos a la consideración de la Junta Ejecutiva, la Comisión de Normatividad y Transparencia y el Consejo General.

La Contraloría General envió 16 procedimientos para su homologación mismos que fueron revisados, modificados y adecuados a las necesidades y realidades vigentes, dentro de éstos se remitieron 4 procedimientos administrativos relativos a la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación, incluyendo 1 de nueva creación.

2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

En ejercicio de las atribuciones que el artículo 41 del Reglamento Interior del IEDF otorga a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, durante el tercer trimestre de 2010, se han desarrollado las actividades siguientes:

2.1 ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Derivado de la atribución establecida en los artículos 124 fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y 37 del Reglamento Interior del IEDF, durante el tercer trimestre de 2010, participó en **34** actos de entrega-recepción, con los que se garantiza que los servidores públicos cumplan con la normativa aplicable en materia de entrega de los recursos humanos, materiales y financieros, que en su caso, les proporciona el IEDF para el desempeño de sus funciones, recursos que son a su vez entregados formalmente al servidor público que sustituye las funciones de aquél que se separa del cargo.

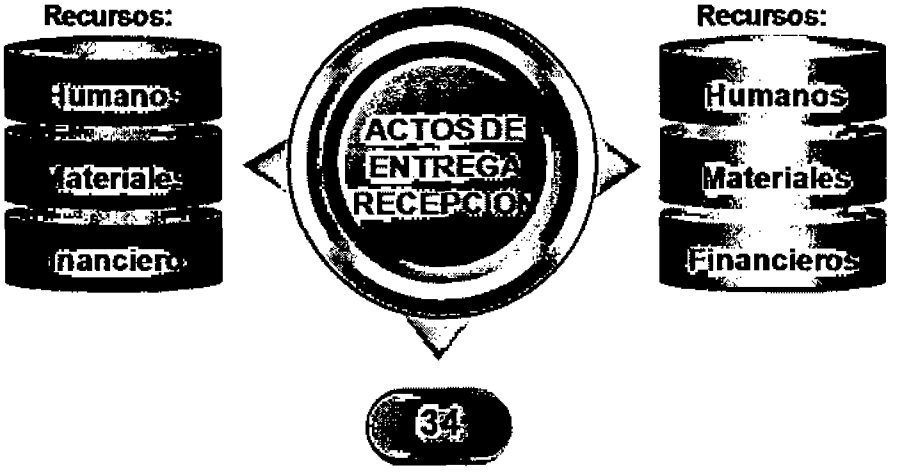

2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

En materia disciplinaria, existen 6 expedientes aperturados en la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, que se encuentran en trámite de determinar la procedencia de iniciar el Procedimiento Administrativo Disciplinario correspondiente.

2.3 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante el tercer trimestre de 2010, no se impuso sanción alguna.

2.4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal y 41 del Reglamento Interior del IEDF, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades coadyuva con la Contraloría General en la substanciación y resolución de los Recursos de Revocación, que interponen los servidores públicos afectados por una resolución sancionadora de la Contraloría General, en términos de los artículos 70, 71 y 72, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado Recursos de Revocación.

2.5 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES

Como consecuencia de la atribución conferida a la Contraloría General en el artículo 38 del Reglamento Interior del IEDF, corresponde a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades coadyuvar con la Contraloría General a realizar la defensa jurídica de los actos de autoridad emitidos por aquella, toda vez que los servidores públicos sancionados tienen la posibilidad legal de interponer diversos medios de impugnación, entre los que figuran los Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Juicios de Inconformidad Administrativa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como Juicios de Amparo Indirectos y Directos, en su caso.

Durante el tercer trimestre de 2010 se resolvió uno de los dos juicios de amparo reportados en el trimestre pasado, quedando uno por resolver. Además, fue interpuesto un juicio de amparo por un ex servidor público del IEDF, en donde la Contraloría General compareció ante el Tribunal Colegiado a realizar manifestaciones en su carácter de tercero perjudicado.

2.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL

Se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal son definitivas e inatacables, lo que implica que la Contraloría General se encuentra impedida legalmente para impugnar las sentencias que son contrarias a los intereses del IEDF.

Con independencia de lo anterior, esta Contraloría General sostiene la incompetencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para conocer, atender y resolver medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, ya que por disposición del artículo 93 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la autoridad competente para conocer de la materia que nos ocupa es el Tribunal

de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, incompetencia que a la fecha ha sido controvertida ante diversas instancias jurisdiccionales, inclusive, ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Poder Judicial Federal correspondientes.

Con relación a lo anterior y como uno de los logros más importantes a reportar en el tercer trimestre, lo es la decisión adoptada por el pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al resolver la contradicción de sentencias promovida por esta Contraloría General, en la cual dicho Tribunal reconoce que es la Autoridad competente para conocer, atender y resolver los medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, interpuestos contra las resoluciones emitidas por la Contraloría General del IEDF.

El criterio anterior propició la emisión de la Tesis de Jurisprudencia que se transcribe, la cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 13 de septiembre de 2010, y a la letra dice:

> **"COMPETENCIA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-** El artículo 23, fracción XII, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (actualmente artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal), establece que las Salas del Tribunal son competentes para conocer de los asuntos expresamente contemplados en otras leyes, por consiguiente, si el artículo 93, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé expresamente que todo servidor público afectado por los actos o resoluciones de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal o de los órganos de control interno, podrá, a su elección, interponer el recurso de revocación, previsto en la citada Ley, o impugnarlos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y si este numeral no distingue entre órganos o instancias, pues le es aplicable a todos los servidores públicos del Distrito Federal, y tampoco diferencia "órganos de control interno" encargados de su aplicación, por lo cual, no es dable distinguir en forma alguna si se trata de instancias o entidades pertenecientes a la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, o de los órganos autónomos del Distrito Federal. Es evidente, que este Tribunal es competente para conocer de las resoluciones emitidas por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las cuales se determine una responsabilidad administrativa con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Máxime que de conformidad con el artículo 108 constitucional, los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía deben sujetarse al régimen de responsabilidades previsto en el título cuarto de nuestra Carta Magna. Por tanto, si en el artículo 2°, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé que son sujetos de dicha Ley, los servidores públicos mencionados en el citado artículo constitucional es evidente que quien desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en al Instituto Electoral del Distrito Federal [órgano autónomo en atención a los artículos 122, apartado C, Base primera, inciso f), en relación con el artículo 116, fracción V, inciso c)] tiene el derecho en su carácter de servidor público de recurrir las resoluciones de la Contraloría General del citado Instituto o interponer el juicio de nulidad ante este Tribunal.

Contradicción de criterios: 3/2010.- Entre los sustentados por la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal, en los autos del expediente número II-1344/2006, en relación con el diverso dictado por la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal en el expediente número III-2247/2009. Fecha 7 de julio de 2010. Mayoría de seis votos.- Ponente Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Magali Irais Mendoza Ríos."

Sin duda alguna, la emisión del criterio jurisprudencial por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal constituye un avance en la definición de la competencia de los tribunales para conocer de los medios de impugnación que interpongan los servidores públicos del IEDF en materia de responsabilidades, el cual contribuye, en principio, a establecer una igualdad procesal entre los servidores públicos demandantes y la Contraloría General, toda vez que la Ley Procesal Electoral no prevé medio de impugnación a favor de la autoridad y, por el contrario, los demandantes tienen la posibilidad de acudir al Juicio de Amparo, siendo que la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal prevé recursos para ambas partes. De igual forma, la jurisprudencia emitida por el Tribunal, a instancia de la Contraloría General, contribuye al fortalecimiento del estado de derecho.

En el trimestre que se reporta, se resolvieron 2 de los 4 Juicios de Amparo Directos reportados en el trimestre que antecede, así como el recurso de revisión cuya interposición también se informó en el trimestre anterior.

Asimismo, la Contraloría General interpuso un Juicio de Amparo Directo, el cual se encuentra pendiente de resolución. De igual forma, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, una acción de incompetencia por inhibitoria, la cual ya fue resuelta.

2.7 DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Durante el periodo que se reporta, se han recibido y registrado **46** declaraciones de situación patrimonial de acuerdo a lo siguiente: 11 en la modalidad de inicial; 9 en la modalidad de conclusión y 26 en la modalidad de conclusión/inicial.

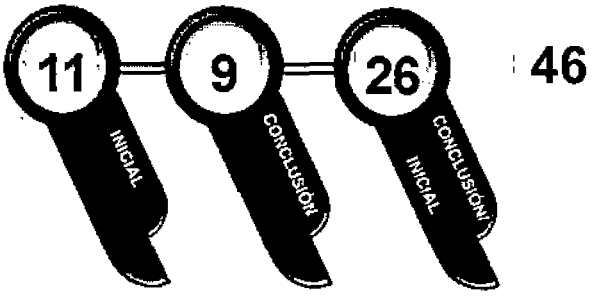

Procedimientos Administrativos Disciplinarios en materia de Registro y Evolución Patrimonial

En esta materia, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades aperturó 1 Procedimiento Administrativo Disciplinario.

2.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En materia de solicitudes de información pública, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, informa que durante el tercer trimestre de 2010, se han recibido 11 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en términos del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, en esta materia, y respecto a la información pública de oficio que se debe publicar en el portal de internet institucional, se informa que el 7 de octubre del año en curso, mediante oficio IEDF/CG/SRESP/312/2010 se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, la información actualizada al tercer trimestre de 2010, inherente a la Contraloría General.

2.9 SERVICIOS DE APOYO

Asesoría a las Áreas del Instituto

La Contraloría General, como receptora de consultas, es recurrida por las áreas del Instituto para un mejor actuar como servidores públicos y para prevenir posibles irregularidades por parte de los mismos. De esta forma, recibimos diferentes consultas, principalmente en materia de actos de entrega-recepción y respecto a la presentación de la declaración de situación patrimonial.

Consultas y opiniones

Derivado de la atribución que otorga el artículo 124 fracción X del Código Electoral del Distrito Federal a la Contraloría General, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las siguientes consultas:

- Cuando un servidor público decide separarse del cargo y celebrar un Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo, lo que ha significado contestar **3** consultas de este tipo en el trimestre que se reporta.

Además, se emitió opinión respecto los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Específicos 2010, los cuales fueron considerados para 2011, y sobre el Programa de Excelencia.

Con la finalidad de normar las actividades que realizan los servidores públicos adscritos a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, y que contribuyen al desempeño de las atribuciones de ésta, se actualizaron 8 procedimientos internos que aplica esta área, para adecuarlos a la estructura orgánico funcional de la Contraloría General.

Finalmente, también se realizaron observaciones a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF y al Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF, este último en lo referente a las funciones de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

3. SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

3.1 ASISTENCIA Y ASESORÍA A COMITÉS

En cumplimiento a las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 124 fracción XVI ha conferido a la Contraloría General, y a lo indicado en los Manuales de Funcionamiento de los diferentes Comités del IEDF, se ha participado en diversas sesiones de los Comités y Subcomités de este Instituto, en calidad de asesor permanente, emitiendo comentarios que coadyuven a la mejor realización de las funciones de cada uno de los Comités, siendo éstas en cumplimiento a los ordenamientos aplicables.

Cabe destacar que la participación de la Contraloría General inicia al recibir por parte del área que preside el comité, la documentación respectiva, la cual es estudiada y analizada, como resultado de ello, se ofrece la asesoría correspondiente al caso concreto, de acuerdo a la normatividad.

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio 2010, esta fiscalizadora ha asistido en calidad de asesor a sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo.

COMITES 3er Trimestre 2010	SESIONES
Informática	5
Técnico Editorial	5
CTEMAABI	3
Transparencia	11
Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	3
Obra (Pública)	0
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	6
Técnico Interno de Administración de Documentos	2
Total	**35**

** Existen otros 2 Comités Técnicos denominados:*

1. Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Banorte No. 2188.7.

2. Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Banamex No. 16551.2.

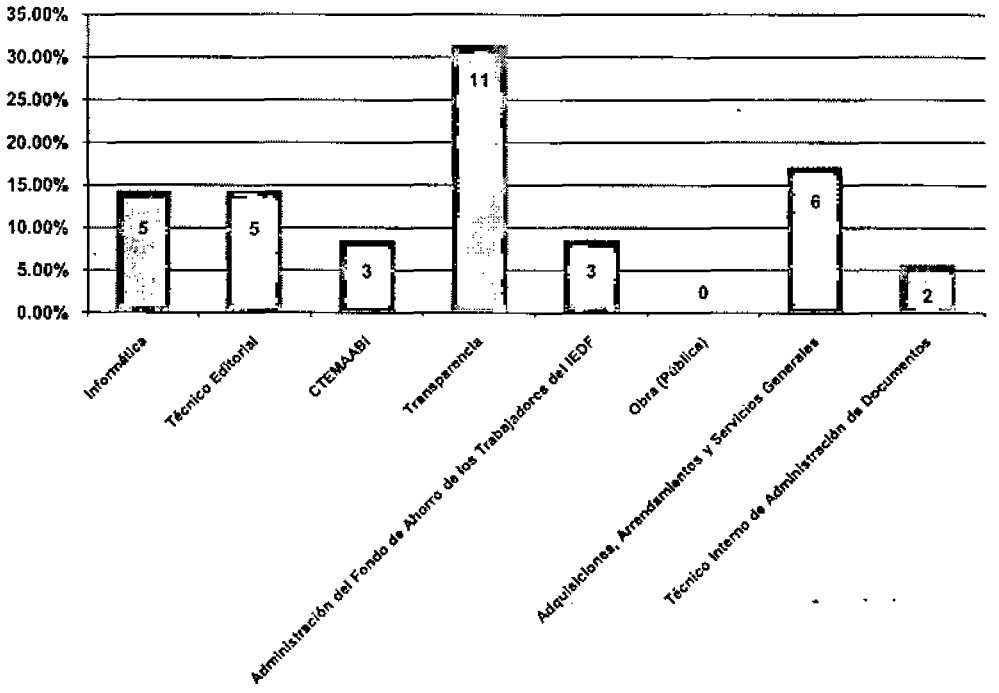

A continuación se enuncian de manera general las acciones realizadas en cada uno de los Comités del IEDF en los que participa la Contraloría General, durante el período que se reporta.

Comité de Informática.

Los trabajos se enfocaron primordialmente a analizar el 2° Informe Trimestral; dar el seguimiento a los acuerdos emitidos; se revisaron los proyectos de minutas de la sexta, séptima y octava sesiones ordinarias, cuarta y quinta sesiones extraordinarias; revisar las modificaciones a las justificaciones y a los anexos técnicos presentados en dichas sesiones, relativas a los requerimientos de adquisición de productos y/o servicios que mantiene funcional la estructura informática del IEDF. Se emitieron observaciones para la contratación de mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral digital para el periodo octubre-diciembre de 2010; revisar la adquisición de la actualización de 4 licencias de Geomedia Profesional y analizar la contratación de un servicio de transmisión de la sesión del Consejo General del IEDF que se llevará a cabo el 24 de octubre de 2010 a través de un centro de datos (Data Center). Este

Comité realizó tres Sesiones Ordinarias y dos Sesiones Extraordinarias en el periodo reportado.

Comité de Técnico Editorial.

Durante el tercer trimestre de 2010 este Comité celebró una Sesión Ordinaria y cuatro Extraordinarias. Estas reuniones se enfocaron al seguimiento de acuerdos, se revisaron los proyectos de minutas de la tercera, cuarta, quinta y sexta Sesiones Extraordinarias y de la tercera sesión ordinaria, todas de 2010. Se verificó la publicación electrónica: Ley de Participación Ciudadana del D. F., editada por la DECEyEC; se revisaron los proyectos de acuerdo del dictamen de la Biblioteca Electrónica, editada por la DECEyEC y el proyecto de acuerdo del dictamen de la publicación: Democracia, participación ciudadana y justicia electoral. Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009; se analizó el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF por el que se aprobó la remisión de la propuesta de Lineamientos en materia Editorial del IEDF a la Junta Ejecutiva del Instituto para sus observaciones y posterior aprobación por el Consejo General del IEDF; se verificó el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF por el que se aprobó el dictamen del documento Capacitación para funcionarios de Mesa Receptora de Votación y de la Publicación El día que el cielo se cayó de Andrés Acosta; Kali de Isabel Álvarez de la Peza; Elecciones de Jorge Mo y El Barandal de Rebeca Orozco (Colección de Cuentos Abriendo Brecha No. 9) y se revisó el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF por el que se aprobó el dictamen de 3 publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática en versión electrónica para su difusión a través de la página web institucional en el marco del proyecto denominado Biblioteca Electoral y Educación Cívica.

Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (Arrendamiento).

Durante el tercer trimestre de 2010, el Comité ha convocado a una Sesión Ordinaria y dos Sesiones Extraordinarias. En estas sesiones se revisaron los proyectos de actas de la sexta, séptima y octava Sesiones Extraordinarias. Se analizó el Programa Anual de Sesiones Ordinarias. Se examinó la posibilidad de adquirir el inmueble propuesto por la Coordinadora del Distrito XXIV, ubicado en la calle de Físicos número 324, Colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09400, en México, Distrito Federal, para ser ocupado por la Dirección Distrital XXIV, de conformidad con la actividad 6.17 y 6. 17.1 del Procedimiento para Adquirir Inmuebles para el IEDF DSG029. Se estudiaron los documentos relativos a la adquisición del inmueble antes mencionado, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXIV, de conformidad con la actividad 6.23.1 del Procedimiento para Adquirir Inmuebles para el IEDF. Se analizó y se emitieron observaciones de los Proyectos de Procedimientos para Arrendar un Inmueble DSG026 y para Adquirir un Inmueble DSG029, ambos homologados en apego a la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del IEDF.

Comité de Transparencia.

De julio a septiembre de 2010, el Comité de Transparencia celebró tres Sesiones Ordinarias y ocho Sesiones Extraordinarias, se revisaron los proyectos de minutas de la sexta, séptima y octava sesiones ordinarias y de la novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta sesiones extraordinarias. Durante este periodo, se revisaron los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo abril-junio 2010 y el Estadístico de la tramitación de solicitudes de Información Pública a la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2010; se sugirió el Formato de captura de datos de las solicitudes de Información Pública y solicitudes de Datos Personales, correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2010; se analizó el Informe Ejecutivo de avance en la actualización de la Sección de Transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al primer trimestre de 2010; Informe Ejecutivo de las acciones que realizó el Comité de Transparencia durante el primer semestre de 2010, respecto de cada una de las 16 fracciones del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F. y el Informe Ejecutivo de avance en la actualización de la Sección de Transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2010. Esta Fiscalizadora examinó los proyectos de resolución respecto de las diferentes solicitudes de información remitidas a este Órgano para que se apegaran a la normatividad correspondiente.

Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los trabajadores del IEDF

En este tercer trimestre, el Comité llevó a cabo una Sesión Ordinaria y dos Sesiones Extraordinarias, los trabajos se orientaron a la revisión del Informe que presenta el Administrador del Comité de Administración del Fondo de Ahorro para los Trabajadores del IEDF y al análisis de los proyectos de acuerdo por los que se autorizaron los respectivos préstamos correspondientes al presente trimestre.

Comité de Obra (Pública)

Durante el tercer trimestre no se realizó ninguna sesión.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

En el tercer trimestre se celebraron cinco Sesiones Ordinarias y una Sesión Extraordinaria. En estas sesiones se dio seguimiento a los acuerdos tomados durante el mismo periodo; se revisó el contenido de las actas de la sexta, séptima, octava, novena y décima Sesiones Ordinarias y la tercera Sesión Extraordinaria de 2010; se analizó el Informe Trimestral de la Conclusión de Asuntos Dictaminados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, que presenta la Presidenta del Comité; se verificó el proyecto de acuerdo para que se realizará el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de

excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de comunicaciones ADSL, como segundo medio de respaldo para los Comités Ciudadanos 2010, por un monto estimado de $300,000.00 con el IVA y el IEPS incluidos, por el periodo comprendido entre el 1o de agosto al 30 de noviembre de 2010; se revisó el proyecto de acuerdo para que se realizara el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de limpieza para las Sedes Distritales y Oficinas Centrales por el periodo comprendido del 24 de septiembre al 15 de noviembre de 2010, por un monto estimado de $291,910, incluido el IVA; se analizó el proyecto de acuerdo para que se realizara el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la adquisición de 7244 playeras por un monto estimado de $336,121.60 incluyendo el IVA y, por último, se efectuó la lectura de la recomendación 01-AUD-07/09 de la Contraloría General, derivada de la Auditoría CG-07/09 relativa al proceso de adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos que se utilizaron con motivo de la difusión de la campaña de promoción del voto, durante el proceso electoral local 2008-2009, en el sentido de que la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa en su carácter de Presidenta de este Órgano Colegiado realice un exhorto a los miembros del Comité.

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Durante el tercer trimestre de 2010, el COTECIAD celebró dos Sesiones Ordinarias, en las cuales se revisaron las minutas de la 3ª y 4ª Sesiones Ordinarias; se verificó la presentación de las necesidades de los recursos materiales de mayor urgencia que requieren los archivos; se examinó el Segundo Informe Bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010; se analizó la información contenida en el Plan para la Conservación y Preservación de la Información Archivística, para su difusión y fomentar una cultura institucional en el campo de los archivos; se verificó la Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo y catástrofes en los archivos del IEDF, para su difusión y fomentar una cultura institucional en el campo de los archivos; se revisó la presentación del Tercer Informe Bimestral del cumplimiento de las metas del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010; se revisó la presentación del Diagnóstico para dar seguimiento a las medidas de conservación y preservación de los archivos de trámite de oficinas centrales al igual que el contenido del Díptico con información archivística, derivado del proyecto 5, Difusión archivística para el fomento de una nueva cultura institucional en el campo de los archivos del PIDA 2010.

a) Asistencia a procesos adjudicatarios

Con fundamento en el artículo 124, fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en representación de la Contraloría General, tiene la comisión, en calidad de asesor, de asistir a los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y obra con el objetivo de vigilar que éstos se desarrollen en un marco de estricto apego a la normatividad aplicable, por lo que esta Contraloría ha intervenido como órgano fiscalizador decididamente para evitar prácticas que no favorezcan la transparencia o la imparcialidad.

En los procedimientos desahogados del 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2010, la actividad de esta Subcontraloría ha consistido en asesorar a las áreas involucradas en la elaboración de las bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para obtener un documento definitivo que posibilite una amplia participación de los concursantes y prevenir controversias que obstruyan la adquisición de bienes y/o contratación de servicios con la oportunidad que requiere el Instituto.

Cabe mencionar que debido a la revisión exhaustiva efectuada a las bases de los concursos, se dio la posibilidad a los participantes de que contaran con total certidumbre en cada etapa de los mismos y, por consecuencia, esto coadyuvó con que no se haya tramitado alguna inconformidad ante la Contraloría General por parte de los concursantes. En los casos que hubo diferencia de criterios en el contenido y aplicación de alguno de los numerales de las bases o en el desarrollo de las etapas del concurso, esta Contraloría proporcionó la asesoría necesaria que permitió distinguir la solución puntual en apego a los ordenamientos aplicables en la materia.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 94 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Contraloría General tiene la atribución de asistir a las instalaciones de algunos concursantes para verificar fehacientemente que éstos cumplan con los requerimientos invocados para la adjudicación de los productos y/o servicios a contratar. En el tercer trimestre de este año no fueron solicitadas visitas a las instalaciones de los concursantes por parte de las áreas requirentes.

b) Licitaciones Públicas Nacionales

- Durante el tercer trimestre no se llevaron a cabo Licitaciones Públicas Nacionales.

c) Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

En lo que corresponde al tercer trimestre de este año, se asistió a los siguientes concursos realizados por la DMySG: **14** por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para atender **11** requerimientos de bienes y/o servicios; **6** de estos concursos se declararon desiertos, lo que equivale a un **42.86%** del total; **1** concurso se adjudicó en la Segunda Convocatoria (**7.14%**), habiéndose declarado desierta una Primera Convocatoria efectuada en el mismo trimestre. Cabe mencionar que al término del periodo evaluado; se iniciaron **6** concursos que guardaron un status de "en proceso", lo que equivale al **42.86%** del total y **1** IR fue cancelada debido a la necesidad de contar con los bienes en contra del tiempo que conllevarían las etapas del concurso a desarrollar, arrojando el **7.14%** del total.

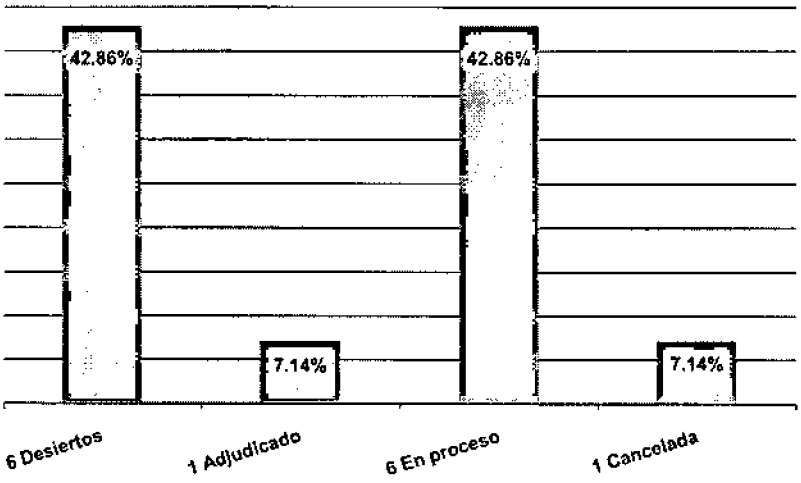

d) Normatividad

De conformidad con lo establecido con el artículo 124, fracción XXII del Código Electoral del Distrito Electoral, la Contraloría General está facultada para que por conducto de esta Subcontraloría, emita propuestas que coadyuven a la actualización de los distintos ordenamientos que permiten el desempeño de las áreas que conforman este Instituto en estricto apego a sus atribuciones.

En el tercer trimestre, esta Fiscalizadora ha presentado los ordenamientos que son mencionados a continuación:

1. Proyecto de Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el IEDF para su valoración, acto seguido y, una vez vertida su opinión, la DMySG puso a consideración este proyecto al Comité para su aprobación.

2. Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto.

3. Procedimiento para participar en los actos de adquisiciones arrendamientos y servicios que celebre el Instituto.

4. Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.

3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Al inicio del tercer trimestre de dos mil diez (01 de julio), se tenían en trámite los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias 2008	**2**
Quejas 2009	**2**
Denuncias 2009	**7**
Solicitudes 2009	**2**
Denuncias 2010	**5**
Quejas 2010	**1**
Solicitudes 2010	**1**
Total	**20**

Durante el tercer trimestre de dos mil diez, (01 de julio al 30 de septiembre) se aperturaron los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Recibidos
Denuncias 2010	9
Quejas 2010	1
Total	10

De los cuales los expedientes de denuncia y queja fueron aperturados por las siguientes presuntas conductas irregulares:

Presuntas conductas	Expedientes aperturados
Ejercicio indebido del cargo	4
No cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado	4
No atender las instrucciones de su superior jerárquico	1
Falta de respeto	1

Entonces, en el trimestre que se reporta se tenían en trámite los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias 2008	**2**
Quejas 2009	**2**
Denuncias 2009	**7**
Solicitudes 2009	**2**
Denuncias 2010	**14**
Quejas 2010	**2**
Solicitudes 2010	**1**
Total	**30**

En el tercer trimestre del año en curso, se resolvieron los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Concluidos
Denuncias 2009	3
Quejas 2009	1
Solicitudes 2009	1
Denuncias 2010	1
Solicitudes 2010	1
Total	7

Ahora bien, al 30 de septiembre de 2010, se tienen los siguientes expedientes en trámite:

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias 2008	2
Quejas 2009	1
Denuncias 2009	4
Solicitudes 2009	1
Denuncias 2010	13
Quejas 2010	2
Total	23

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE MAYO DE 2008 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Tipo de expediente	Total	Concluidos	Trámite
Quejas 2008	7	7	0
Denuncias 2008	41	39	2
Quejas 2009	11	10	1
Denuncias 2009	18	14	4
Atenciones Directas 2009	10	10	0
Solicitudes 2009	3	2	1
Denuncias 2010	15	2	13
Quejas 2010	2	0	2
Atenciones Directas 2010	3	3	0
Solicitudes 2010	2	2	0
Total	112	89	23

ANEXOS

Anexo 1

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicios Anteriores a 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	*Nota	Aspectos por Atender
AEPE-07-04	Revisión Cuenta Pública 2004	1	1	0	100.0			
AEPE-15-05	Revisión Cuenta Pública 2005	1	1	0	100.0		1)	
AEPOA-110-06	Revisión Cuenta Pública 2006	2	1	1	50.0	AEPOA-110-06-33-IEDF	2)	Adecuación de Procedimientos
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3	13-AUD-02/07	3)	Adecuación de Procedimientos
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	2	3	40.0	04-AUD-06/07	4)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/07	4)	Mecanismos de Control
						06-AUD-06/07	2)	Documentos Faltantes
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9	04-AUD-16/07	5)	Adecuación de Procedimientos
	TOTAL	**33**	**27**	**6**	**81.8**			

*** Nota:**

1) En reunión de trabajo de la Secretaría Administrativa con representantes de la Contaduría Mayor de Hacienda (CMH) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde la Contraloría General participó, se acordó dar por atendida esta recomendación. Falta recibir la confirmación de la CMH por escrito para formalizar esta acción.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
3) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.
4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
5) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Anexo 2

Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010
Ejercicio Fiscal 2008

Auditoría Número	Descripción	Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	9	2	81.8	01-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	35	17	67.3	01-AUD-02/08 - 1	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-02/08 - 1	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
						02-AUD-02/08 - 2	1)	Adecuación de Procedimientos
						04-AUD-02/08 - 2	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-02/08 - 2	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08 - 2	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
						09-AUD-02/08 - 2	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-02/08 - 2	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-02/08 - 3	1)	Adecuación de Procedimientos
						06-AUD-02/08 - 3	1)	Sistema de Control (SICOVE)
						07-AUD-02/08 - 3	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						08-AUD-02/08 - 3	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-02/08 - 4	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08 - 4	1)	Manual de Organización y

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
								Funcionamiento
						02-AUD-02/08 - 5	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08 - 5	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						03-AUD-02/08 - 6	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	4	1	80.0	05-AUD-03/08	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0			
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	3	5	37.5	02-AUD-05/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-05/08	1)	Mecanismo de Control
						08-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	6	8	42.8	01-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-06/08	1)	Documentos

Auditoria Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
						09-AUD-06/08	1)	Faltantes de Mecanismos de Control
						10-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes
						12-AUD-06/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	1	7	12.5	01-AUD-07/08	1) 2)	Mecanismos de Control
						02-AUD-07/08	3)	Mecanismos de Control
						03-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
						06-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
						07-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
						08-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0	02-AUD-08/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0			
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	0	1	0.0	01-AUD-11/08	4)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	2	1	66.6	03-AUD-13/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0			

Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010
Ejercicio Fiscal 2008

Auditoría Número	Descripción	Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0			
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0			
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0			
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0			
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0			
	TOTAL	**148**	**105**	**43**	**70.9**			

*** Nota:**

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Contraloría General.
3) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Ejecutiva.
4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Anexo 3

Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010
Ejercicio Fiscal 2009

Auditoría Número	Descripción	Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	*Nota	Aspectos por Atender
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	1	1	50.0	01-AUD-02/09	1)	Adjudicación
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	5	4	55.6	03-AUD-03/09	1)	Adjudicación
						04-AUD-03/09	1)	Adjudicación
						07-AUD-03/09	1)	Adjudicación
						08-AUD-03/09	1)	Adjudicación
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0	01-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-04/09	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	3	3	50.0	02-AUD-05/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-05/09	1)	Adjudicación
						06-AUD-05/09	1)	Adjudicación
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0	01-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						03-AUD-07/09	1)	Adjudicación
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	2	4	33.3	01-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						04-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-08/09	1)	Adjudicación
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	6	2	75.0	06-AUD-09/09	2)	Adjudicación
						09-AUD-09/09	2)	Adjudicación
	TOTAL	**43**	**22**	**21**	**51.1**			

*** Nota:**

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General

INFORME
DEL
TERCER TRIMESTRE

Versión Ejecutiva

Noviembre 2010

1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

El presente Informe Ejecutivo de Auditoría corresponde a las auditorías realizadas durante los ejercicios 2008, 2009, así como a las efectuadas en los trimestres primero, segundo y tercero de 2010.

1. En el ejercicio 2008 se iniciaron 26 auditorías de las que se han concluido 25; al respecto, en el Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI) para el ejercicio fiscal de 2008 se programó únicamente la realización de 21 auditorías, de las que se encuentra pendiente de confrontar la auditoría identificada con la clave alfanumérica CG.-10/08, relativa a las altas y bajas del personal; asimismo, se aclara que en la auditoría CG.-02/08 de manera individual se encuentran incluidas las seis auditorías practicadas a las oficinas de los seis Consejeros Electorales integrantes del Consejo General; por lo que, con dicha clave se realizaron 5 auditorías más a las 21 auditorías contempladas en el PAAI.

   Producto de las 25 auditorías concluidas en el ejercicio fiscal de 2008 se determinaron 148 recomendaciones (Anexo 1) cuyo estatus al 30 de septiembre de 2010 es el siguiente:

Total de auditorías	Recomendaciones		
	Formuladas	Atendidas	Por Atender
25	148	105	43

2. Además de las 43 recomendaciones pendientes de atender existen 6 (seis) recomendaciones más (Anexo 2) que corresponden a los ejercicios 2006 y 2007 de las cuales 01 (una) fue formulada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2006, la que en general indica la falta de adecuación a los Procedimientos Administrativos; las 05 (cinco) recomendaciones restantes fueron formuladas por la entonces Contraloría Interna y se refieren a la adecuación de procedimientos administrativos y al establecimiento de mecanismos de control interno.

En resumen, la distribución de las 43 recomendaciones que al 30 de septiembre de 2010 se encuentran en proceso de atención y que corresponden al ejercicio 2008, en general son por los conceptos y áreas a las que compete su atención, como se indica a continuación:

Total de Recomendaciones pendientes de atender por concepto correspondientes a las auditorías practicadas en el ejercicio 2008.

Total de Recomendaciones pendientes de atender por área correspondientes a las auditorías practicadas en el ejercicio 2008.

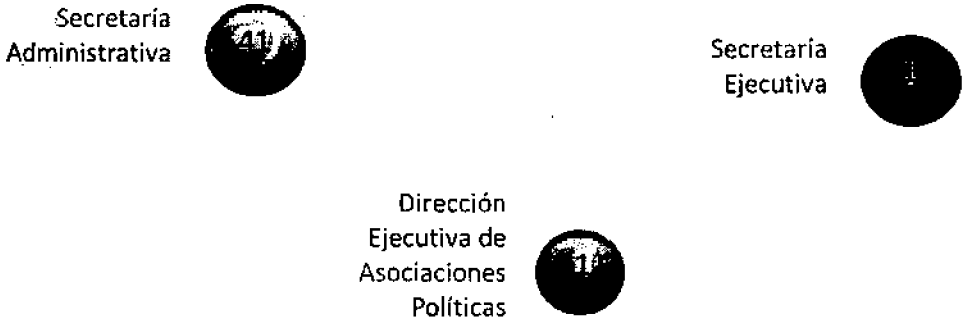

3. En el ejercicio 2009, en el Programa Anual de Auditoría Interna se contempló la realización de 10 auditorías; sin embargo, debido a la reducción del presupuesto de que fue objeto el IEDF, se reprogramó para el ejercicio 2010 la realización de la auditoría denominada Casos Especiales, la cual tenía por objetivo obtener un diagnóstico de la operación de la Dirección de Materiales y Servicios Generales; por lo que, debido a la carencia de recursos presupuestales únicamente se iniciaron 9 auditorías, de las cuales fueron confrontadas y emitidos los Informes de Resultados (Definitivos) de Auditoría correspondientes a 7 (siete) de ellas, ya que los resultados de las auditorías identificadas con las claves alfanuméricas CG.-01/09 y CG.-06/09, denominadas "De seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008" y "Al proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los conteos rápidos", respectivamente, están en proceso de ser confrontados los resultados con las áreas auditadas.

Producto de las 7 auditorías confrontadas e Informes de Resultados Definitivos de Auditoría emitidos y comunicados a las áreas auditadas se determinaron 43 recomendaciones (Anexo 3) cuyo estatus al 30 de septiembre de 2010 es el siguiente:

Total de auditorías	Recomendaciones		
	Formuladas	Atendidas	Por Atender
7	43	22	21

En general las recomendaciones se refieren a la falta de actualización de los procedimientos administrativos, a deficiencias y anomalías en los mecanismos de control interno, así como a deficiencias y anomalías en los procesos de adjudicación.

Asimismo, la distribución de las 21 recomendaciones por atender que al 30 de septiembre de 2010 se encuentran en proceso de atención, en general corresponden a los conceptos y áreas siguientes.

Total de Recomendaciones pendientes de atender por concepto, correspondientes a las auditorías practicadas en el ejercicio 2009

Total de Recomendaciones pendientes de atender por área, correspondientes a las auditorías practicadas en el ejercicio 2009

Secretaría Administrativa

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

4. Con el Acuerdo número ACU-016-10 de fecha 20 de mayo de 2010 el Consejo General en sesión pública extraordinaria aprobó el Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal de 2010.

   Al respecto, en dicho programa se consideró la realización de cuatro auditorías, entre otras las denominadas: "Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios" y "A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo; por lo que, el inicio de esas auditorías fue como se indica a continuación:

Auditoría número	Descripción	Orden de Auditoría	Inicio de la auditoría
01/10	Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.	CG.-01/10	29-VI-2010
03/10	A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.	CG.-03/10	28-IX-2010

2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

En ejercicio de las atribuciones que el artículo 41 del Reglamento Interior del IEDF otorga a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, durante el tercer trimestre de 2010, se han desarrollado las actividades siguientes:

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Durante el tercer trimestre de 2010, la Contraloría General participó en **34** actos de entrega - recepción.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

En materia disciplinaria, existen 6 expedientes aperturados en la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, que se encuentran en trámite de determinar la procedencia de iniciar el Procedimiento Administrativo Disciplinario correspondiente.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante el tercer trimestre de 2010, no se impuso sanción alguna.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado Recursos de Revocación.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES

En este periodo se resolvió uno de los dos juicios de amparo reportados en el trimestre pasado, quedando uno por resolver. Además, fue interpuesto un juicio de amparo por un ex servidor público del IEDF, en donde la Contraloría General compareció ante el Tribunal Colegiado a realizar manifestaciones en su carácter de tercero perjudicado.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL

Se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal son definitivas e inatacables, lo que implica que la Contraloría General se encuentra impedida legalmente para impugnar las sentencias que son contrarias a los intereses del IEDF.

Con independencia de lo anterior, esta Contraloría General sostiene la incompetencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para conocer, atender y resolver medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, ya que por disposición del artículo 93 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la autoridad competente para conocer de la materia que nos ocupa es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, incompetencia que a la fecha ha sido controvertida ante diversas instancias jurisdiccionales, inclusive, ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Poder Judicial Federal correspondientes.

Con relación a lo anterior y como uno de los logros más importantes a reportar en el tercer trimestre, lo es la decisión adoptada por el pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al resolver la contradicción de sentencias promovida por esta Contraloría General, en la cual dicho Tribunal reconoce que es la Autoridad competente para conocer, atender y resolver los medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, interpuestos contra las resoluciones emitidas por la Contraloría General del IEDF.

El criterio anterior propició la emisión de la Tesis de Jurisprudencia que más adelante se transcribirá, la cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 13 de septiembre de 2010, y a la letra dice:

> **"COMPETENCIA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-** El artículo 23, fracción XII, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (actualmente artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal), establece que las Salas del Tribunal son competentes para conocer de los asuntos expresamente contemplados en otras leyes, por consiguiente, si el artículo 93, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé expresamente que todo servidor público afectado por los actos o resoluciones de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal o de los órganos de control interno, podrá, a su elección, interponer el recurso de revocación, previsto en la citada Ley, o impugnarlos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y si este numeral no distingue entre órganos o instancias, pues le es aplicable a todos los servidores públicos del Distrito Federal, y tampoco diferencia "órganos de control interno" encargados de su aplicación, por lo cual, no es dable distinguir en forma alguna si se trata de instancias o entidades pertenecientes a la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, o de los órganos autónomos del Distrito Federal. Es evidente, que este Tribunal es competente para conocer de las resoluciones emitidas por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las cuales se determine una responsabilidad administrativa con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Máxime que de conformidad con el artículo 108 constitucional,

> los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía deben sujetarse al régimen de responsabilidades previsto en el título cuarto de nuestra Carta Magna. Por tanto, si en el artículo 2°, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé que son sujetos de dicha Ley, los servidores públicos mencionados en el citado artículo constitucional es evidente que quien desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en al Instituto Electoral del Distrito Federal [órgano autónomo en atención a los artículos 122, apartado C, Base primera, inciso f), en relación con el artículo 116, fracción V, inciso c)] tiene el derecho en su carácter de servidor público de recurrir las resoluciones de la Contraloría General del citado Instituto o interponer el juicio de nulidad ante este Tribunal.
>
> Contradicción de criterios: 3/2010.- Entre los sustentados por la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal, en los autos del expediente número II-1344/2006, en relación con el diverso dictado por la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal en el expediente número III-2247/2009. Fecha 7 de julio de 2010. Mayoría de seis votos.- Ponente Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic.- Magali Irais Mendoza Ríos."

Sin duda alguna, la emisión del criterio jurisprudencial por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal constituye un avance en la definición de la competencia de los tribunales para conocer de los medios de impugnación que interpongan los servidores públicos del IEDF en materia de responsabilidades, el cual contribuye, en principio, a establecer una igualdad procesal entre los servidores públicos demandantes y la Contraloría General, toda vez que la Ley Procesal Electoral no prevé medio de impugnación a favor de la autoridad y, por el contrario, los demandantes tienen la posibilidad de acudir al Juicio de Amparo, siendo que la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal prevé recursos para ambas partes. De igual forma, la jurisprudencia emitida por el Tribunal, a instancia de la Contraloría General, contribuye al fortalecimiento del estado de derecho.

En el trimestre que se reporta, se resolvieron 2 de los 4 Juicios de Amparo Directos reportados en el trimestre que antecede, así como el recurso de revisión cuya interposición también se informó en el trimestre anterior.

Asimismo, la Contraloría General interpuso un Juicio de Amparo Directo, el cual se encuentra pendiente de resolución. De igual forma, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, una acción de incompetencia por inhibitoria, la cual ya fue resuelta.

DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Durante el periodo que se reporta, se han recibido y registrado **46** declaraciones de situación patrimonial de acuerdo a lo siguiente: 11 en la modalidad de inicial; 9 en la modalidad de conclusión y 26 en la modalidad de conclusión/inicial.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios en materia de Registro y Evolución Patrimonial

En esta materia, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades aperturó 1 Procedimiento Administrativo Disciplinario.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En materia de solicitudes de información pública, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, informa que durante el tercer trimestre de 2010, se han recibido 11 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en términos del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, en esta materia, y respecto a la información pública de oficio que se debe publicar en el portal de internet institucional, se informa que el 7 de octubre del año en curso, mediante oficio IEDF/CG/SRESP/312/2010 se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, la información actualizada al tercer trimestre de 2010, inherente a la Contraloría General.

SERVICIOS DE APOYO

Consultas y opiniones

Derivado de la atribución que otorga el artículo 124 fracción X del Código Electoral del Distrito Federal a la Contraloría General, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atendió 3 consultas en materia de Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento.

Además, se emitió opinión respecto los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Específicos 2010, los cuales fueron considerados para 2011, y sobre el Programa de Excelencia.

Con la finalidad de normar las actividades que realizan los servidores públicos adscritos a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, y que contribuyen al desempeño de las atribuciones de ésta, se actualizaron 8 procedimientos internos que aplica esta área de responsabilidades, para adecuarlos a la estructura orgánico funcional de la Contraloría General.

3.- SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

ASISTENCIA Y ASESORÍA A COMITÉS

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio 2010, esta fiscalizadora ha asistido en calidad de asesor a 35 sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo.

a) Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales

Durante el tercer trimestre no se llevaron a cabo Licitaciones Públicas Nacionales.

b) Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

En el tercer trimestre de este año, se asistió a los siguientes concursos realizados por la DMySG: 14 por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, emitiendo fallo de adjudicación en uno, seis se declararon desiertos, uno se canceló y 6 más se encontraban en proceso al cierre del periodo que se informa.

c) Normatividad

En el tercer trimestre de 2010, esta Fiscalizadora analizó y realizó propuestas de mejora los siguientes documentos:

1. Proyecto de Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el IEDF para su valoración, acto seguido y, una vez vertida su opinión, la DMySG puso a consideración este proyecto al Comité para su aprobación.

2. Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto.

3. Procedimiento para participar en los actos de adquisiciones arrendamientos y servicios que celebre el Instituto.

4. Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.

ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Al inicio del trimestre que se reporta, se tenían en trámite 20 expedientes, durante el mismo periodo se aperturaron 10 expedientes, que fueron clasificados 9 como Denuncia y 1 como Queja.

Por lo que de julio a septiembre de 2010 se tenían 30 expedientes en investigación, de los cuales 7 fueron resueltos, quedando 23 expedientes en trámite al 30 de septiembre de 2010.

ANEXOS

Anexo 1

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	9	2	81.8	01-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	52	35	17	67.3	01-AUD-02/08 - 1	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-02/08 - 1	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
						02-AUD-02/08 - 2	1)	Adecuación de Procedimientos
						04-AUD-02/08 - 2	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-02/08 - 2	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08 - 2	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
						09-AUD-02/08 - 2	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-02/08 - 2	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-02/08 - 3	1)	Adecuación de Procedimientos
						06-AUD-02/08 - 3	1)	Sistema de Control (SICOVE)
						07-AUD-02/08 - 3	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						08-AUD-02/08 - 3	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-02/08 - 4	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08 - 4	1)	Manual de Organización y

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
								Funcionamiento
						02-AUD-02/08 - 5	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08 - 5	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						03-AUD-02/08 - 6	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	4	1	80.0	05-AUD-03/08	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0			
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	3	5	37.5	02-AUD-05/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-05/08	1)	Mecanismo de Control
						08-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	6	8	42.8	01-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes
						09-AUD-06/08	1)	Mecanismos de

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
						10-AUD-06/08	1)	Control Documentos Faltantes
						12-AUD-06/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	1	7	12.5	01-AUD-07/08	1) 2)	Mecanismos de Control
						02-AUD-07/08	3)	Mecanismos de Control
						03-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
						06-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
						07-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
						08-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0	02-AUD-08/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0			
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	0	1	0.0	01-AUD-11/08	4)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	2	1	66.6	03-AUD-13/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0			
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0			
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de	7	7	0	100.0			

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	* Nota	Aspectos por Atender
	Asociaciones Políticas.							
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0			
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0			
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0			
	TOTAL	**148**	**105**	**43**	**70.9**			

***Nota:**

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Contraloría General.
3) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Ejecutiva.
4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Anexo 2

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010 Ejercicios Anteriores a 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	*Nota	Aspectos por Atender
[illegible]	Revisión Cuenta Pública 2004	1	1	0	100.0			
[illegible]	Revisión Cuenta Pública 2005	1	1	0	100.0		1)	
[illegible]	Revisión Cuenta Pública 2006	2	1	1	50.0	AEPOA-110-06-33-IEDF	2)	Adecuación de Procedimientos
[illegible]	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3	13-AUD-02/07	3)	Adecuación de Procedimientos
[illegible]	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	2	3	40.0	04-AUD-06/07	4)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/07	4)	Mecanismos de Control
						06-AUD-06/07	2)	Documentos Faltantes
[illegible]	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9	04-AUD-16/07	5)	Adecuación de Procedimientos
	TOTAL	**33**	**27**	**6**	**81.8**			

*Nota:

1) En reunión de trabajo de la Secretaría Administrativa con representantes de la Contaduría Mayor de Hacienda (CMH) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde la Contraloría General participó, se acordó dar por atendida esta recomendación. Falta recibir la confirmación de la CMH por escrito para formalizar esta acción.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
3) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.
4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
5) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Anexo 3

Estatus de Recomendaciones al 30 de Septiembre de 2010
Ejercicio Fiscal 2009

Auditoria Número	Descripción	Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	*Nota	Aspectos por Atender
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	1	1	50.0	01-AUD-02/09	1)	Adjudicación
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	5	4	55.6	03-AUD-03/09	1)	Adjudicación
						04-AUD-03/09	1)	Adjudicación
						07-AUD-03/09	1)	Adjudicación
						08-AUD-03/09	1)	Adjudicación
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0	01-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-04/09	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	3	3	50.0	02-AUD-05/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-05/09	1)	Adjudicación
						06-AUD-05/09	1)	Adjudicación
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0	01-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						03-AUD-07/09	1)	Adjudicación
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	2	4	33.3	01-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						04-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-08/09	1)	Adjudicación
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	6	2	75.0	06-AUD-09/09	2)	Adjudicación
						09-AUD-09/09	2)	Adjudicación
	TOTAL	**43**	**22**	**21**	**51.1**			

***Nota:**

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.